

EL PRIMER ESTATUTO INTERGUBERNAMENTAL DE LA EDUCACION

Se han cumplido veinticinco años de la transformación de la Oficina Internacional de Educación en un organismo intergubernamental. Dicha Institución fue creada, con carácter particular, el 18 de diciembre de 1925 merced a la iniciativa de un grupo de pedagogos, al frente de los cuales se encontraban Edouard Claparède, Pierre Bovet—el cual fué su primer director—Adolpe Ferrière y Elisabeth Rotthen. A partir del año 1925, el Comité de iniciativa de la Oficina obtuvo el concurso de la que fué su primera secretaria general, Miss Marie Butts. Había, por lo tanto, transcurrido más de un siglo antes de ver realizada la idea que Marc Antoine Jullien de Paris había lanzado en 1817, al preconizar la creación de una «Comisión de Educación», encargada de recoger datos sobre la situación de la educación y de la instrucción pública en los distintos países.

El 25 de julio de 1929—fecha que coincide con el llamamiento a la dirección de la Oficina del profesor Jean Piaget—los representantes de los tres primeros Gobiernos miembros de la Oficina (Polonia, Ecuador y la República y Cantón de Ginebra), así como el representante del Instituto de Ciencias de la Educación institución universitaria que había asegurado la existencia material de la O. I. E. durante su primera etapa), firmaron el nuevo Estatuto en los salones del Departamento de Instrucción Pública de Ginebra. Este acontecimiento representaba un jalón importante en la historia de la organización internacional de la enseñanza puesto que, por vez primera, los representantes de Gobiernos firmaban un documento comprometiéndose a colaborar en el terreno de la educación. La primera guerra mundial había impedido, en efecto, la reunión de la Conferencia Intergubernamental de la Educación convocada en La Haya del 7 al 12 de septiembre de 1914; la palabra «educación» no figuraba en el Pacto de la Sociedad de las Naciones de 1919, y este mismo vocablo había sido finalmente eliminado del proyecto de resolución aprobado en septiembre de 1921, creando en el seno de la Sociedad de las Naciones, la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual.

Los firmantes del Estatuto de la Oficina Internacional de Educación, documento que comprende 17 artículos, han proclamado en el preámbulo que «el desarrollo de la instrucción y de la educación es un factor esencial para la paz y para el progreso moral y material de la Humanidad». Se han declarado convencidos «que es necesario, para favorecer este desarrollo, recoger la documentación relativa a los esfuerzos realizados en el terreno de la investigación y de las aplicaciones de carácter educativo y asegurar un amplio intercambio de información y de documentación con objeto de que cada país se sienta estimulado a beneficiar de la experiencia de los demás». Los firmantes del Estatuto han que-

rído también que, guiada por el espíritu de cooperación internacional, la Oficina «observe una neutralidad absoluta desde el punto de vista nacional, político, filosófico y confesional» y que, dado su carácter de Centro de Documentación y Estudio, «trabaje con un espíritu estrictamente científico y objetivo». El Estatuto concreta, finalmente, que las actividades de la Oficina serán de dos órdenes: «Centralizará—estipula el artículo 2—la documentación relativa a la educación pública y particular y se interesará por las investigaciones científicas de su incumbencia y emprenderá encuestas experimentales o estadísticas, cuyos resultados serán puestos en conocimiento de los educadores».

Parece oportuno recordar, a raíz de este vigésimoquinto aniversario, algunas otras fechas que constituyen otros tantos jalones del desarrollo de las actividades de la Oficina Internacional de Educación. El 8 de julio de 1932, la Oficina invitó a los Ministerios de Instrucción Pública de todos los países a presentar un informe sobre el movimiento educativo anual a la reunión del Consejo (Primera Conferencia Internacional de Instrucción Pública). En abril de 1937, traslado de los servicios de la Oficina al Palais Wilson, antigua sede de la Secretaría de la Sociedad de las Naciones. En 1938, inauguración del primer pabellón de la Exposición Permanente de Instrucción Pública. El 16 de diciembre de 1939 el Comité de gestión al que, con motivo de la guerra mundial, se habían confiado los poderes del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Oficina, decide la creación, de acuerdo con los representantes de los países beligerantes, de un servicio de auxilio intelectual a los prisioneros de guerra, servicio que logró enviar durante las hostilidades más de 600.000 volúmenes científicos y literarios a los militares cautivos. Cabe mencionar, en último término, que el 28 de febrero de 1947, se firmó el acuerdo de colaboración entre la Unesco y la Oficina Internacional de Educación, acuerdo que estipula, entre otros extremos, la creación de una Comisión mixta, la edición en común de las publicaciones y la convocatoria y organización, por parte de ambos Organismos, de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública.

REUNION CIENTIFICO-INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN PEDAGOGIA

Del 12 al 14 de abril del presente año se celebrarán en Lovaina (Bélgica), reuniones de los socios y adheridos a la Sociedad Internacional de Estudios e Investigaciones Pedagógicas «Paedagogica».

Organizada con fines de contrastes científicos está subdividida en dos Secciones con cuatro grandes temas para cada una de ellas. Los temas a tratar por los ponentes y sus colaboradores serán los siguientes: Libertad de la persona humana, Educabilidad, Investigación e interpretación de textos pedagógicos y Metodología del estudio personal en la primera sección; El aprendizaje escolar,

La transferencia pedagógica, Orientación escolar y profesional y Parte personal del sujeto en la readaptación en educación especial son los grupos de temas de la segunda sección.

El sistema de organización de las sesiones, de rasgos predominantemente científicos, se constituye a base de presidencia, ponente y dos colaboradores que se dedicarán al tema con la misma intensidad que el ponente para reargüir las directrices del mismo. La indicación del rigor y justeza de las actuaciones, junto al modo de lograr los resultados generales, constituyen un nuevo modo de comprender las reuniones eficientes de las que cabe esperar un verdadero éxito. La sugerencia dada como nota básica de aportación de toda clase de materiales científicos para confirmar los trabajos, se añade a los procedimientos anteriores para el logro de conclusiones rigurosas.

Es de esperar que en la revista «Paedagogica» se recojan las conclusiones tan esperadas de esta reunión científica internacional en materias pedagógicas.

J. F. H.